



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Adjudica Propuesta Pública
DECRETO ALCALDICIO N°7.674
MONTE PATRIA: 17 de Mayo de 2018

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.445, de fecha 10.04.2018, emitido por DIDECO;
- Decreto Alcaldicio N°7.133, de fecha 07.05.2018, el que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación ID 3000-65-L118;
- Licitación Pública N° 3000-65-L118;
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 16.05.2018;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.05.2018; y
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°9.445, emitido por DIDECO, solicitando servicio de traslado en buses y furgones, para participantes en "Festival Deportivo"
- Licitación Pública N° 3000-65-L118.
- Cuadro de Evaluación de Ofertas de fecha 16.05.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Traslado", a los siguientes proveedores:
 - José Roberto Guzmán Chirino, RUT N° 5.770.701-1, la líneas 1, 2, 3, 4 y 9, por un valor de \$580.000.
 - Roberto Esteban Araya Mondaca, RUT N° 18.231.959-7, las líneas 5, por un valor de \$83.990.
 - Leticia Angélica Cortes Flores, RUT N° 18.011.902-7, la línea 6, por un valor de \$60.000.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo total del servicio asciende a \$723.990 (Setecientos veintitrés mil novecientos noventa pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.01.193 "Gore Festival Deportivo".

Denis Carlos Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/mbr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



